



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 11 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, EN EL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019 (BOE DEL 31 DE ENERO), DICTADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 25/2023 DE 3 DE FEBRERO DE 2023 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 291/2020.**

Don Antonio Madrid Arroyo participó en el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Parque Móvil del Estado adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública convocado por Resolución de 24 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública.

El 11 de febrero de 2020 se dictó la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprobaban las listas de los aspirantes que habían superado el proceso selectivo y de los que habían resultado adjudicatarios de plaza. Así, se publicó en su Anexo I la relación de aspirantes que habían obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, entre los que figuraba el interesado con una puntuación total de 114,67 puntos, desglosados en 81,67 puntos en la fase de oposición y 33 puntos en la fase de concurso; y en su Anexo II se publicó la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo y se les adjudicaba plaza, una vez declarados aptos en el reconocimiento médico establecido en la convocatoria, entre los que no se incluía al recurrente por haber sido declarado “no apto” en virtud de Acuerdo del Presidente del Tribunal Calificador, de fecha 29 de enero de 2020.

Disconforme con esta Resolución, don Antonio Madrid Arroyo presentó recurso de reposición el 2 de marzo de 2020, el cual fue estimado parcialmente, con fecha 30 de octubre de 2020, por la Dirección General de la Función Pública, la cual resolvió ordenar “la retroacción de las actuaciones, con objeto de que se proceda por el Servicio Médico al examen de las alegaciones y pruebas presentadas por el interesado, y se le realice, si lo considera procedente, nuevo reconocimiento, que determine si el interesado es apto o no para el acceso a la función pública”. En ejecución de lo dispuesto, el Servicio de Prevención Ajeno emitió un nuevo informe en el que concluía ratificándose en su declaración de “no apto” para el desempeño de la conducción de vehículos oficiales.

Atendiendo al nuevo informe, la Dirección General de la Función Pública dictó el 26 de febrero de 2021 Resolución dictada en ejecución de la Resolución de 30 de octubre de 2020, por la que se resolvía no





modificar el Anexo II de la Resolución recurrida de fecha 11 de febrero de 2020 por haber sido ratificada la decisión de declarar no apto al recurrente.

Al no ver atendida su pretensión, don Antonio Madrid Arroyo interpuso recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa contra la Resolución de 11 de febrero de 2020. El Tribunal Superior de Justicia de Murcia dictó el 3 de febrero de 2023 la sentencia número 25/2023, "reconociendo al recurrente como situación jurídica individualizada la adjudicación de la plaza que le correspondía conforme a los 114,67 puntos obtenidos, con todos los efectos administrativos y económicos favorables correspondientes (...)".

En ejecución de la sentencia, el 23 de octubre de 2023 la Secretaría de Estado de Función Pública dictó la Resolución por la que se modificaba el Anexo II de la Resolución de 11 de febrero de 2020 impugnada, incluyendo al demandante con la nueva puntuación de 114,67 puntos y, en consecuencia, como adjudicatario de plaza.

Solicitada y comprobada la documentación requerida al actor, y puesta a disposición plaza por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, como continuación y culminación de la ejecución de la sentencia 25/2023, esta Secretaría de Estado **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Modificar el Anexo de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 11 de junio de 2020, por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, en el Parque Móvil del Estado, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 24 de enero de 2019 (BOE del 31 de enero), incluyendo en la relación de adjudicatarios a don Antonio Madrid Arroyo, con plaza en un puesto de trabajo de idénticas características que el puesto que le habría correspondido (número de código de puesto 4905136).

CATEGORÍA: OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES  
GRUPO PROFESIONAL: 4   ÁREA FUNCIONAL: 1

CENTRO DIRECTIVO/OO.AA.	Nº PUESTO	LOCALIDAD Y PROVINCIA DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
PARQUE MÓVIL DEL ESTADO		MADRID	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA	***6655**	MADRID ARROYO, ANTONIO





**SEGUNDO.-** La formalización del contrato deberá realizarse por el órgano competente en la fecha que este determine, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

**TERCERO.-** Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

La Secretaría de Estado de Función Pública  
P.D. La Dirección General de la Función Pública  
(Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre),  
Isabel Borrel Roncalés

